RESOLUCION N° 346 /95

## EXPEDIENTE N° 8.082/95 SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA PA 393

Buenos Aires, de abril de 1995.-

En atención al pedido de anticipo de viáticos por el término de tres (3) días y gastos de movilidad (Decreto nº 1.343/74, Anexo I, Artículo 5º, Apartado I, Inciso f), formulado precedentemente por el senor Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta doctor José Antonio Solá Torino, a su favor, del señor Fiscal de Cámara doctor Julio Homero Robles, del señor Defensor de Cámara doctor Juan José Saravia, del Prosecretario Administrativo señor Fernando Nicolás Saravia y del Oficial Mayor (P.A. y T.) señor Leonardo Atilio Fadel, con motivo de tener que trasladarse los dias 20, 21 y 22 del corriente a las localidades de Orán y Tartagal con el objeto de efectuar visitas a las Unidades Carcelarias Nros. 3 y 5 de los citados asientos, autorízase a la Subsecretaría de Administración a dar trámite favorable a la solicitud .-

Registrese, hágase saber y remitanse las presentes actuaciones a la mencionada Subsecretaría, a sus efectos.-

2 Constitution of the second s